



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS TERRITORIAL BOLÍVAR 2013



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bolívar.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD PARA TODOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
TERRITORIAL BOLÍVAR
2013

El presente documento contiene el informe de rendición de cuentas elaborado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas territorial Bolívar - UAEGRTD, el cual se enmarca en la obligación de conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de una gestión integral para la restitución sostenible de sus tierras y territorios y la realización de sus derechos, a través de la aplicación de la Ley 1448 de 2011, especialmente mediante el trámite administrativo de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente - RTDAF¹, reglamentado por el decreto 4829 de 2011. La inclusión en el RTDAF constituye un requisito de procedibilidad para iniciar la acción judicial de restitución ante los Jueces y Magistrados especializados, de aquellas personas que fueran propietarias, poseedores de predios, o explotadora de baldíos y que hayan sido víctimas de abandono forzado y/o de despojo de tierras a partir del 1 de enero de 1991.

Las audiencias públicas de rendición de cuentas son uno de los mecanismos de participación con el que cuentan los y las ciudadanas en nuestro país para hacer control social a las entidades públicas, en relación a las acciones y decisiones que estas toman, sobre los asuntos que competen a la ciudadanía en general.

La realización de encuentros para la rendición de cuentas de manera periódica, genera legitimidad para la entidad y promueve la participación efectiva entre los ciudadanos, quienes se sienten incluidos, consultados e informados de primera mano acerca de los asuntos de su interés.

En este sentido, los escenarios de rendición de cuentas constituyen el espacio perfecto para que los y las ciudadanas se informen sobre el desarrollo de las acciones y el avance en el cumplimiento de las metas que se han propuesto anualmente las entidades públicas. Así mismo para que manifiesten sus inquietudes, sus percepciones de eficiencia y eficacia sobre la gestión, y se construyan acuerdos y compromisos de acciones correctivas que permitan mejorar los procesos.

Lo anterior se fundamenta en los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3654 de 2010, en el cual, se plantea que la Rendición de Cuentas es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública, para generar un diálogo con la institucionalidad, y además construir acuerdos, sobre los cuales se pueda adelantar un proceso de seguimiento posterior.

ACCIONES AFIRMATIVAS

La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), en el capítulo II estableció disposiciones generales sobre la restitución y en el Capítulo III regula la restitución de tierras como medida preferente de reparación integral a las víctimas.

El proceso de restitución de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, constituye un elemento fundamental en el restablecimiento de los derechos a las víctimas del conflicto armado, toda vez que es una deuda histórica del Estado con los campesinos que se ve traducida en la precariedad de la tenencia de las tierras, haciéndolos blanco fáciles de abusos y sumergiéndolos en inseguridades jurídicas injustificables.



¹ Art. 76 Ley 1448 de 2011.



En este sentido, la Unidad Territorial Bolívar ha recibido a corte de 31 de Diciembre del 2013 un total de 3.597 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente, que han solicitado su derecho por ser despojadas o abandonadas de sus tierras, siendo los municipios del Carmen de Bolívar, San Jacinto, Marialabaja y San Juan, los que presentan, respectivamente, el mayor número de solicitudes.

Se adelantó así mismo, el proceso de microfocalización de 11 zonas en el departamento correspondiente a los municipios del Carmen de Bolívar, Marialabaja, San Juan Nepomuceno y San Jacinto dando trámite administrativo y presentando ante los jueces de restitución 362 solicitudes de restitución que versan sobre 1.404 predios catastrales y un área aproximada de 5.370 – 9698 Ha del departamento de Bolívar.

Se profirieron así mismo 16 fallos judiciales que resolvieron solicitudes en relación a 33 predios catastrales, correspondiente a 598. 73 Ha de los municipios de María la Baja, el Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno del departamento de Bolívar. Se hizo en el año 2013 la entrega material de 31 predios correspondiente a sentencias del año 2012 y un (1) un predio correspondiente a sentencias del 2013, es necesario anotar, que se encuentran en trámite el resto de solicitudes ante los jueces de restitución.

SENTENCIAS PROFERIDAS AÑO 2013			
DESPACHO JUDICIAL	No SENTENCIAS	No PREDIOS	No HECTAREAS
Tribunal Superior	6	5	118,98
Juzgado Primero	5	5	370,77
Juzgado Segundo	5	23	108,98
Total	16	33	598,73

Fuente: Datos Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -Unidad Territorial Bolívar - UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.

1. IMPLEMENTACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTITUCION DE TIERRAS: AVANCES, LOGROS Y DIFICULTADES.

1.1. PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD

1.1.1 Condiciones de seguridad para la Restitución: Procesos de Macro y Microfocalización.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene a su cargo la conformación y administración del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, el cual se implementará de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno.

Así mismo, el artículo 4 y 5 del Decreto 4829 de 2011, señalan que para la implementación del registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se adelantará un proceso de macro y micro focalización, mediante el cual se definirán áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes y que para la definición de estas macro y micro zonas se debe previamente contar con insumos en materia de seguridad e identificación de riesgos, que debe ser suministrada por las instancias de coordinación implementadas por el Ministerio de Defensa para tal fin, siendo estas el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución (CI2RT) y Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (CORL).

La existencia de garantías de seguridad debe permitir, no sólo adelantar la implementación del registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, sino llevar a cabo cada una de las fases del proceso administrativo tendientes a lograr la restitución jurídica y material de las tierras, y el retorno voluntario de las familias beneficiadas.

En este orden de ideas, es preciso indicar que la Territorial Bolívar para adelantar los procesos de microfocalización convocó en el año 2013, tanto al Centro Integrado de Inteligencia para la



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bolívar.



Restitución (CI2RT), como al Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR), para contar con los insumos necesarios en materia de seguridad, emitiendo el CI2RT conceptos de seguridad para los municipios de San Juan Nepomuceno, Carmen de Bolívar, San Jacinto, María la Baja, Córdoba y Zambrano, en el departamento de Bolívar. En el marco de todo este proceso, se llevó a cabo entonces la realización de 8 reuniones del COLR y la microfocalización de las 12 zonas con mayor número de solicitudes de restitución.

1.1.2. Implementación del Plan de gestión en prevención, protección y seguridad.

Durante el año 2013, mediante la Circular Interna No. 006, se realizó la conformación del Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta C4, con el ánimo de optimizar la gestión en materia de prevención y seguridad durante las diligencias en terreno de la Unidad de Restitución de Tierras, los objetivos, alcances y responsabilidades del mismo fueron socializados al interior de la Unidad.

El C4 tiene entre funciones las de identificar y evaluar cada uno de los riesgos que afecten los procesos de la Unidad, realizar las acciones pertinentes para contrarrestar los riesgos identificados, monitorear las condiciones de seguridad, alteraciones del orden público y otros hechos de interés en áreas microfocalizadas.



Foto 2. Toma de Consentimiento Informado Predio Caño Negro – El Carmen de Bolívar. Archivo Institucional UAEGRTD 2013



Foto 3. Diligencia de Inspección Judicial Quebrera Anzuelo - María la Baja. Archivo Institucional UAEGRTD Año 2013.

1.1.3. Módulo de reporte y gestión de amenazas a víctimas dentro del trámite administrativo de solicitud de ingreso al registro

La Unidad de Restitución de Tierras ha gestionado ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) la implementación de medidas de protección para las víctimas que han reportado incidentes de amenaza. De esta manera, la UNP ha activado el trámite de emergencia y ha adoptado las medidas de protección pertinentes en cada caso, de acuerdo con los estudios de nivel de riesgos practicados. Adicionalmente, el Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad ha establecido una metodología y un canal de comunicación expedito que le permite a la UNP hacer consultas de manera oportuna sobre la condición de reclamante o no de una determinada persona, con el fin de facilitar el trámite de emergencia.

De igual forma, con el ánimo de salvaguardar la vida e integridad de todos los participantes de esta política pública, la Unidad de Restitución de Tierras identificó a cada uno de los líderes que acompañan los procesos en zonas macro y microfocalizadas y solicitó a la Unidad Nacional de Protección estudio de seguridad que permitiera identificar el nivel de riesgo que presentarían a fin de tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se pudieran materializar.

Durante el año 2013, se recibieron en la URT Bolívar, un total de 30 solicitudes de protección, las cuales fueron remitidas a la Unidad Nacional de Protección para lo competente, realizándose los respectivos estudios de nivel de riesgo, que dieron lugar a la aplicación de medidas de acuerdo a los resultados obtenidos.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Despojadas Territorial Bolívar.



1.2. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT) Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (UARIV).

Dada la complejidad de la implementación de la política de atención integral y reparación a las víctimas, se resalta el trabajo adelantado para el fomento de la articulación interinstitucional como se describe a continuación:

Se llevó a cabo una articulación con la unidad de Atención y reparación integral a las víctimas – UARIV para brindar asesoría, orientación y capacitación, a las víctimas que acceden al centro de atención, sobre los servicios y rutas de acceso a los procesos de restitución de tierras.

Se adelantó el fortalecimiento de la participación de la unidad de tierras en el espacio de las mesas de sustanciación convocadas por la **Secretaría de Víctimas de la Gobernación de Bolívar**, logrando generar debates y análisis sobre su funcionamiento, como la construcción conjunta y aprobación de un reglamento para la creación del **Grupo de Trabajo sobre la Restitución de Tierras**. Este espacio se constituye en un escenario de coordinación y articulación de las instituciones para los procesos de restitución, y especialmente en la etapa de postfallo y monitoreo del cumplimiento de las órdenes de las sentencias emitidas por jueces y magistrados.

En el nuevo reglamento construido en el Subcomité de Tierras, Retorno, Reubicación y Proyectos Productivos, estableció la conformación de un grupo de trabajo, por cada eje temático para dinamizar cada una de sus líneas de acción: retorno, reubicación, proyectos productivos y autorización de enajenación de predios, el cual, será coordinado por la entidad competente en el tema.

En lo que concierne a la etapa de postfallo se avanzó con la Secretaría de Víctimas del departamento de Bolívar en la construcción de una ruta de articulación que va desde el envío de las sentencias de restitución, hasta el diligenciamiento de la herramienta colaborativa de monitoreo del cumplimiento de las órdenes, esta propuesta busca contribuir con una dificultad manifestada con las instituciones relacionada con la participación y el conocimiento de las sentencias emitidas que permita una respuesta oportuna. En este mismo sentido, se avanzó además con los temas del retorno y reubicación individual, para la articulación con relación a las sentencias emitidas por los jueces de restitución.

La Unidad de Restitución de Tierras participó además activamente en el Subcomité de Prevención y Protección, apoyando a la Secretaría de Víctimas del departamento de Bolívar y al Programa de Derechos Humanos de USAID en el diagnóstico participativo al Subcomité de Prevención y Garantía de No Repetición, con el fin de trazar estrategias para el fortalecimiento interinstitucional.

Por último es de precisar que se inició un proceso de capacitación a los miembros del Subcomité de Restitución de Tierras liderado por equipo SNARIV y articulado por la unidad territorial, donde las entidades tuvieron la oportunidad de identificar las dificultades institucionales para responder de manera oportuna a los requerimientos presentados en la etapa administrativa y judicial. Es de precisar que se contó en este espacio con la asistencia de representantes de jueces, magistrados y del Consejo Superior de la Judicatura, permitiendo a estas instancias conocer de primera mano los procedimientos y necesidades internas, la visión que tienen sobre la situación del tema de poseedores y el contexto de violencia de las zonas intervenidas.

2. PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTITUCION DE TIERRAS.

2.1 SOLICITUDES Y FOCALIZACIÓN DE ZONAS.

Para avanzar en los procesos administrativos de la Ley 1448/11 y contemplando los procedimientos de la macrofocalización y la microfocalización, se priorizó a nivel nacional en el departamento de Bolívar la Macrozona de Montes de María, así, como su Microfocalización (respondiendo al artículo 1 del Decreto 599 de 2012). Es importante señalar que se microfocalizan las áreas geográficas (Municipio, Veredas, Corregimientos o predios) donde se adelanta el trámite de las solicitudes para la inscripción en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, con base a tres





criterios: a) Que existan condiciones para el retorno b) La densidad Histórica del despojo y c) Condiciones de Seguridad.

Una vez microfocalizada un área, la unidad inicia el análisis de las solicitudes que reciba de los predios localizados en estas áreas bajo los términos señalados en la Ley 1448 de 2011 y el decreto 4829 de 2011.

La Territorial Bolívar ha recibido a 31 de Diciembre del año 2013 un total de 3.597 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente, de las cuales se han estudiado un total de 2.399 solicitudes, las cuales, se distribuyen principalmente en 12 Municipios del departamento: El Carmen de Bolívar, María La Baja y San Juan de Nepomuceno donde se concentra el 77% de las solicitudes, seguido por los Municipios de Arjona, Calamar, Córdoba, Turbaco, Zambrano y el Guamo, con menos de 100 solicitudes.

Solicitudes recibidas por Municipios Territorial al año 2013

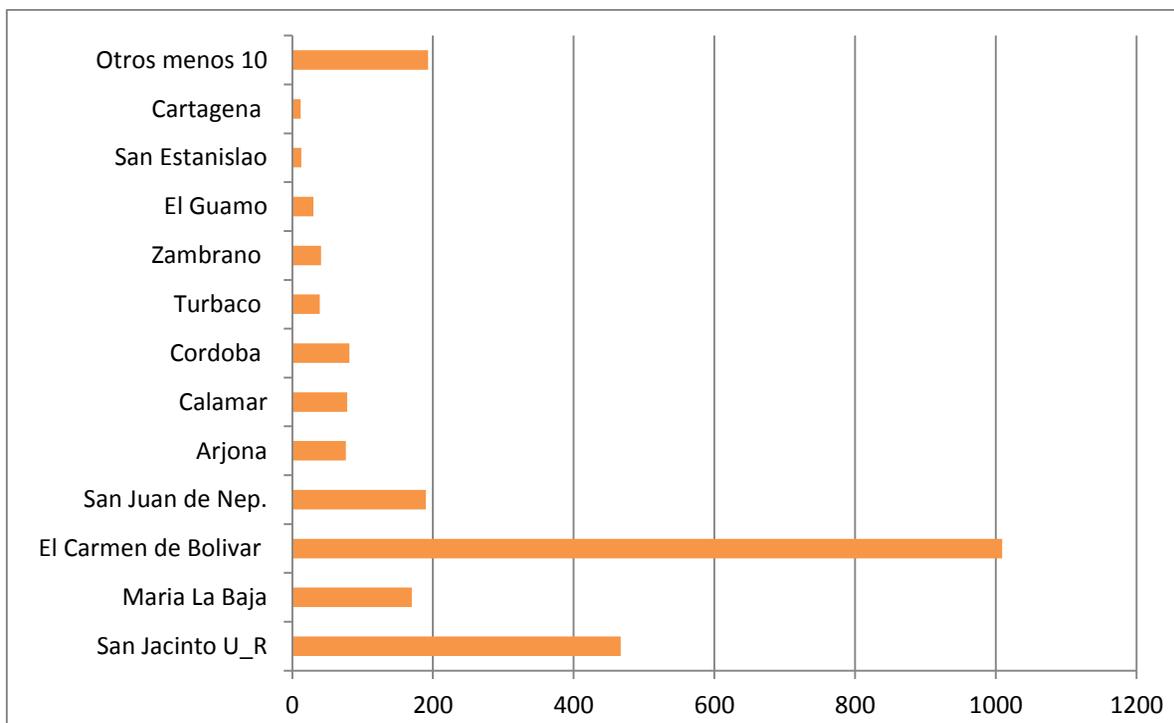


Tabla 1. Datos de los Archivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Unidad Territorial Bolívar - UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.

Atendiendo los principios de progresividad y gradualidad en los términos de los artículos 5 y 6 del decreto 4829 de 2011, la UAEGRTD Bolívar, adelantó las siguientes microfocalizaciones que corresponden con los municipios donde se concentra el mayor número de solicitudes:

1. **CORREGIMIENTO DE MAMPUJAN DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA**, por medio de la resolución 0132 del 11 de Abril de 2012, la cual comprende 146 predios catastrales, con un área aproximada de 3.271,66 hectáreas.
2. **PREDIO CATALUÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, por medio de la resolución RDM 0001 del 1 de agosto de 2012, la cual comprende 1 predio catastral, con un área aproximada de 26.1371 hectáreas.
3. **ZONA BAJA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR**, por medio de la resolución RDM 0001 del 06 de agosto de 2012, la cual comprende 1.110 predios catastrales, con un área aproximada de 46. 830 hectáreas.
4. **PREDIO LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO** por medio de la resolución RDM 0002 del 28 de Septiembre de 2012, la cual comprende 34 predios catastrales, con un área aproximada de 1644 hectáreas.
5. **PREDIO EL GUAMITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, por medio de la resolución RDM 0001 del 5 de Abril de 2013, la cual comprende 28 predios catastrales, con un área aproximada de 1577, 66 hectáreas.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD
PARA TODOS

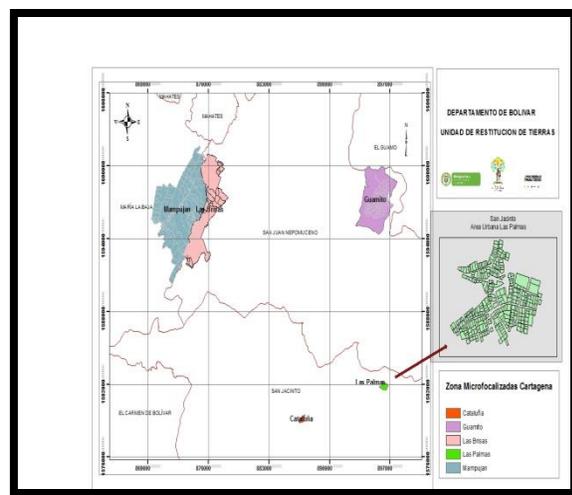
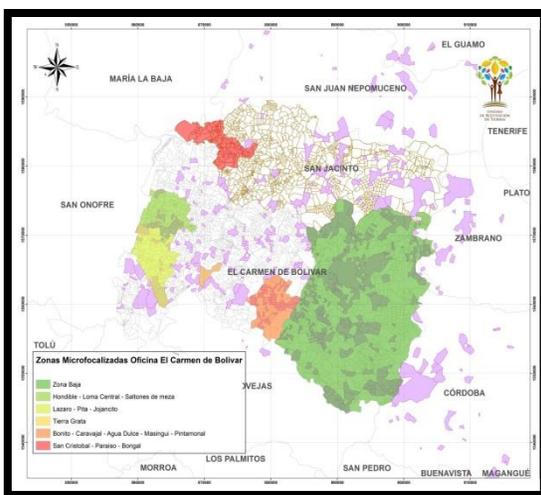
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Despojadas Territorial Bolívar.

6. **HONDIBLE, LOMA CENTRAL Y SALTONES DE MEZA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, por medio de la resolución RDM 0001 del 8 de Abril de 2013, la cual comprende 146 predios catastrales, con un área aproximada de 3.781 hectáreas.
7. **LAZARO, PITA Y JOJANCITO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, por medio de la resolución RDM 0002 del 09 de Mayo de 2013, la cual comprende 184 predios catastrales, con un área aproximada de 4.403 hectáreas.
8. **SAN CRISTÓBAL, PARAÍSO y BONGAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** por medio de la resolución RDM 0003 del 10 de Mayo de 2013, la cual comprende 180 predios catastrales, con un área aproximada de 3.641 hectáreas.
9. **CENTRO POBLADO DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, por medio de la resolución RDM 0002 del 20 de Mayo de 2013, la cual comprende 315 predios catastrales, con un área aproximada de 40.5186 hectáreas.
10. **TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** por medio de la resolución RDM 0004 del 11 de Junio de 2013, la cual comprende 1 predio catastral, con un área aproximada de 468 hectáreas.
11. **BONITO, CARAVAJAL, MASINGUÍ, PINTAMONAL y AGUA DULCE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** por medio de la resolución RDM 0005 del 13 de Septiembre de 2013, la cual comprende 158 predios catastrales, con un área aproximada de 4.252 hectáreas 438 m2.

Se relacionan a continuación cada una de las zonas microfocalizadas por municipio:

ZONAS MICROFOCALIZADAS MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR AÑO 2013			
MUNICIPIO	ZONA MICROFOCALIZADA	No PREDIO	AREAS X HA
EL Carmen de Bolívar	ZONA BAJA	1.110	46.830,78
EL Carmen de Bolívar	Lázaro, Pita y Jojancito	184	4.403
EL Carmen de Bolívar	Tierras Grata	1	468
EL Carmen de Bolívar	Bonito, Carvajal, Masingui, Pintamonal y Agua Dulce	158	4.252,438
San Jacinto	San Cristóbal, Paraíso y Bongal	180	3.641
Total		1.633	59.595,22

Fuente: Datos Archivos de Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Unidad Territorial Bolívar UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.



ZONAS MICROFOCALIZADAS			
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, MARIALABAJA Y SAN JACINTO AÑO			
MUNICIPIO	ZONA MICROFOCALIZADA	No PREDIO	AREAS X HA
San Jacinto	Corregimiento urbano de las Palmas	315	40,5186
San Jacinto	Predio Cataluña	1	26,1371
Marialabaja	Corregimiento de Mampujan	146	3.271,66
San Juan Nepomuceno	Predio el Guamito	28	1.577,66
Total		490	4.915,98

Fuente: Datos Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Unidad Territorial Bolívar - UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.

Una vez creadas cada una de las zonas microfocalizadas, se procedió a elaborar el orden de inicio del estudio, teniendo en cuenta el enfoque preferencial de que tratan los artículos 13, 114 y 115 de la Ley 1448 de 2011, esto con el objeto de realizar el análisis previo de las solicitudes ubicadas dentro de la zona microfocalizada, cuyo objetivo es establecer (i) las condiciones de procedibilidad, (ii) descartar de plano aquellos casos que no cumplen los requisitos legales para la inscripción y, (iii) evitar que se incluyan predios o personas que no cuenten con las condiciones establecidas en la Ley.

2.2 ETAPA DE ESTUDIO.

Una vez iniciando el proceso administrativo y microfocalizada la zona, se emite una resolución de inicio de estudio, la cual debe ser comunicada y notificada a los interesados, para que aporten los documentos que tengan a su poder, para hacer valer su derecho dentro del proceso. En la resolución se ordena, incorporar, decretar y practicar pruebas. Vencido el término establecido en el artículo 11 del decreto 4829 de 2011, la UAEGRTD emitirá un acto administrativo debidamente motivado con base en la información recabada durante el análisis previo por medio del cual se inicia formalmente el estudio de la solicitud.

Dentro de esta etapa la Unidad de Restitución de Tierras, adelanta todas las acciones sociales, jurídicas y catastrales que le permitan contar con la información necesaria y suficiente con relación a la situación de modo, tiempo y lugar que ocasionó el abandono o despojo de la tierra, y permita determinar la inclusión en el registro de tierras abandonadas o despojadas forzosamente.



Fuente: Jornada comunitaria de recolección de información. Archivos de Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas UAEGRTD.

En este sentido, el equipo social adelantó las metodologías de capacitación e investigación requeridas como análisis de contexto, línea de tiempo y cartografía social que permitiera recoger la información primaria aportadas por las comunidades y garantizar el derecho a la información y participación de las víctimas dentro del proceso administrativo, en este sentido se adelantaron las siguientes acciones:

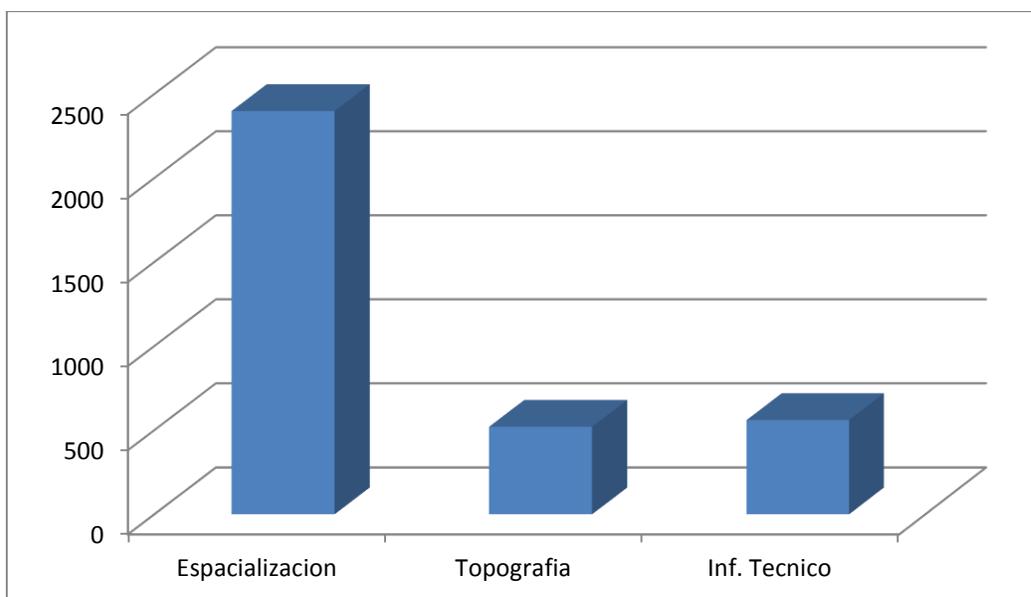
- Capacitación de 1.609 víctimas en el marco de la Ley 1448/11, específicamente en el tema de restitución de tierra, las calidades jurídicas, procedimiento administrativo de ingreso al registro de tierras abandonadas y despojadas, la macro, micro focalización, la post restitución y las funciones de la unidad, derecho de las víctimas y rutas de acceso, entre otros; con las comunidades Las Pelotas, Garrapata, Bálsamo, Verdum, Cocuelo, Pativaca, Cascajo, Bonito, Quimera, Burras, Peñata, Hondible, Loma Central, Paraíso, Bongal, San Cristóbal, Pita, Jojancito, Saltones de Mesa, Tierra Grata, Lázaro, Buenavista, Camaroncito, Guamanga, Arroyo de María, Casa de Piedra, La Cañada, Buena vista, Camaroncito, El 46, predio del Guamito, predio Mataballos, el casco urbano de las Palmas, Tacaloo, Cataluna, la Reforma, Roma y Aceituno, permitiéndoles a los asistentes poder comprender sus derechos, la etapa administrativa, aclarar inquietudes y participar en el desarrollo de las acciones emprendidas por la Unidad para la inclusión en el registro. Es de resaltar en la comunidad el compromiso y participación en el proceso desarrollado, así como la confianza que se ha generado por las víctimas frente a los procesos de restitución que se adelantan.
- Realización de 64 Jornadas de recolección de información comunitaria en el áreas microfocalizada como son: en zona Baja del Carmen de Bolívar, en los predio de las Pelotas, Garrapata, Bálsamo, Verdum, Cocuelo, Pativaca, Cascajo, Bonito, Quimera, Burras, Peñata, Respaldo, Reforma, Aceituno y Tacaloo; la zona alta de El Carmen de Bolívar, en los Predios Hondible, Loma Central, Paraíso, Bongal, San Cristóbal, Pita, Jojancito, Saltones de Mesa, Tierra Grata, Lázaro, Buenavista, Camaroncito, Guamanga, Arroyo de María, Casa de Piedra, La Cañada, Buena vista, Camaroncito y El 46; en la zona microfocalizada de Mampujan – Marialabaja; en el predio Guamito del municipio de San Juan Nepomuceno y en el centro poblado de las Palmas del Municipio de San Jacinto. Permitiendo avanzar en el conocimiento de las dinámicas sociales y de conflicto relacionadas con el abandono o despojo de la tierra, y el conocimiento de las condiciones específicas de los solicitantes y la recolección de la documentación requeridas para la inclusión en el registro y la construcción de las demandas de restitución.
- Construcción de 20 documentos de línea de tiempo de los predios intervenidos en las zonas microfocalizada como son: Hondible, Loma Central, Paraíso, Bongal, San Cristóbal, Pita, Jojancito, Saltones de Mesa, Tierra Grata, Lázaro, Buenavista, Camaroncito, Guamanga, Arroyo de María, Casa De Piedra, La Cañada, El 46, Mataballos, Predio el Guamito, y Casco urbano de las Palmas, llevando a cabo con las comunidades la construcción de una memoria colectiva de los hechos vividos y recordados de manera individual por cada uno de sus miembros que permita identificar las condiciones de modo, tiempo y lugar que fundamentaron la salida de las familias de su tierra.



Fuente: Jornada comunitaria de recolección de información – Cartografía Social Archivos UAEGRTD.

- Realización de 606 Documentos de ampliaciones de hechos con las víctimas de los predios Hondible, Loma Central, Paraíso, Bongal, San Cristóbal, Pita, Jojancito, Saltones de Mesa, Tierra Grata, Lázaro, Buenavista, Camaroncito, Guamanga, Arroyo de María, Casa de Piedra y La Cañada, casco urbano de las Palmas, Tacalóa, Respaldo, Aceituno, Roma y Guamito, permitiendo la ampliación de la información presentada en las solicitudes de restitución y el acopio de documentación faltante para el estudio del caso y la toma de decisiones con relación a su inclusión en el registro de tierras.
- Recolección en el marco de las jornadas comunitarias de 111 nuevas solicitudes de ingreso al registro único de tierras abandonadas y despojadas, de aquellas víctimas que no han podido acceder a la unidad y son titulares de derechos en las zonas microfocalizadas.
- Construcción de 7 mapas de cartografía social, en las zonas microfocalizada de los predios Reforma, Guamito, Palmas, Roma, Matacaballo, donde se logró plasmar e identificar las áreas y tiempo de explotación, actividades de producción en el predio, las dinámicas de violencia e identificación de primeros, segundos y terceros ocupantes, encontrados en los predios estudiados.

Se adelantó con el equipo catastral la ubicación precisa de los predios objeto de abandono o despojo, llevando a cabo las acciones de georreferenciación y espacialización de los predios, los levantamientos topográficos y el análisis predial de las zonas microfocalizadas.



Fuente: Datos Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Unidad Territorial Bolívar - UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.

Se llevó a cabo la espacialización de un total de 2.399 solicitudes de ingreso al registro, 520 levantamientos topográficos y la elaboración de 560 Informes Técnicos Prediales requeridos para determinar la ubicación e individualización para su inclusión en el registro de tierras.

2.3 ETAPA JUDICIAL.

Cumplido el requisito de procedibilidad a que se refiere el inciso quinto (5) del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, la víctima podrá solicitarle a la UAEGRTD la representación judicial de esta, ante los Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras o ante el Tribunal Superior de distrito Judicial Sala Civil especializada de Restitucion de Tierras. La UAEGRTD podrá solicitar al Juez o Magistrado la restitución y/o formalización del respectivo predio incluido en el registro de tierras despojadas a favor del titular de la acción y representarlo en el proceso, ya sea de forma individual



o colectiva en los casos que se dé uniformidad con respecto a la vecindad de los bienes despojados o abandonados, el tiempo y la causa del desplazamiento.

La Unidad Territorial Bolívar presentó durante el año 2013, un total de 362 solicitudes de restitución ante los Jueces Civiles del Circuito y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras, que versan sobre 1.404 predios catastrales y un área aproximada de 5.370 – 9698 Ha del departamento de Bolívar.

Se profirieron así mismo 16 fallos judiciales que resolvieron solicitudes en relación a 33 predios catastrales, correspondiente a 598. 72 Ha de los municipios de María la Baja, el Carmen de Bolívar y San Juan Nepomuceno del departamento de Bolívar de los cuales se hizo entrega material de 31 predios correspondiente a sentencias del año 2012 y un (1) predio correspondiente a sentencias del 2013.

SENTENCIAS PROFERIDAS AÑO 2013			
DESPACHO JUDICIAL	No SENTENCIAS	No PREDIOS	No HECTAREAS
Tribunal Superior	6	5	118,98
Juzgado Primero	5	5	370,77
Juzgado Segundo	5	23	108,98
Total	16	33	598,73

Fuente: Datos Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Unidad Territorial Bolívar - UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.

SENTENCIAS POR MUNICIPIOS AÑO 2013		
MUNICIPIO	NO DE PREDIOS	NO HECTAREAS
El Carmen de Bolívar	5	118,98
Marialabaja	23	370,77
San Juan Nepomuceno	5	108,98
Total	33	598,73

Fuente: Datos Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Unidad Territorial Bolívar - UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.

2.4. ETAPA POST RESTITUCIÓN

Esta inicia una vez se han proferido las Sentencias de Restitución, ya sea por parte de los Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras del Carmen de Bolívar o en su defecto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras.

Con el ánimo que la restitución sea sostenible, la Unidad de Restitución de Tierras cuenta con programas tendientes a garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas restituidas, para lo cual cuenta entre otros con el componente de Proyectos Productivos, Gestión para Subsidios de Vivienda rural; así como con el Fondo, como instrumento financiero de la Unidad para el pago de compensaciones y alivio de pasivos. De igual forma, se realizan gestiones con los entes territoriales y departamentales para la exención del pago de impuestos a los predios restituidos.

2.4.1. Programa de Proyectos Productivos para población beneficiaria de la restitución de tierras en el Corregimiento de Mampujan – María La Baja (Bolívar)

Se llevó a cabo el proceso de intervención del grupo de proyectos productivos de la URT en la comunidad de Mampujan con el apoyo de funcionarios de la Dirección Territorial Bolívar, llevando a cabo la identificación de las posibles familias beneficiarias, los predios donde se podrían adelantar los planes de vida productivos y aplicar los subsidios de mejoramiento de vivienda con el Banco Agrario. En la identificación de las familias, se incluyeron tanto las beneficiarias de los procesos de restitución, como las familias que tenían derechos sobre la tierra en Mampujan Viejo, mediante las resoluciones de adjudicación de baldíos, emitidas por el INCODER. Siendo 65 familias, con las cuales





se inicia el proceso en el año 2012 y 33 familias más en el 2013, para un total de 98 familias beneficiarias.

Se llevó a cabo una jornada de divulgación y sensibilización con los líderes comunitarios, las familias sujeto de la implementación de los proyectos productivos y de aplicación del subsidio de VIS Rural del Banco Agrario, donde se socializó el enfoque de los planes de vida productivos susceptibles de ser financiados por la Unidad, los requisitos para acceder a los incentivos derivados de los mismos y se diligenció con la comunidad el formato de captura de la información F-01, que recogen los datos de los potenciales beneficiarios de los Proyectos Productivos.



Foto 01. Proyecto de Agricultura (Maíz) Mampujan
Archivo Institucional UAEGRTD – 2013



Foto 02. Proyecto de Ganadería Mampujan – Marialabaja
Archivo Institucional UAEGRTD - 2013

La intervención del grupo de proyectos productivos a 31 de Diciembre de 2013 condujo a la ejecución de proyectos productivos para un grupo de **98** familias, cuyos planes productivos se formularon por un valor de **55SMLMV** - (Ver anexo. 01).

2.4.2. Gestión para asegurar el componente vivienda en los predios restituidos

Con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas cuyas viviendas han sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, y se encuentren inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se gestionó la inclusión de un programa estratégico especial para el otorgamiento del subsidio de vivienda de Interés Social Rural dentro del Decreto 900 de 2012, contemplando condiciones preferentes en su asignación, dado que no exige convocatoria, ni cofinanciación, ni presentación del proyecto. Para la implementación de este programa estratégico de vivienda rural, se suscribió el convenio con el Banco Agrario de Colombia, en el marco del cual se concertó el número de cupos, el listado de potenciales beneficiarios y los términos de entrega de la vivienda rural; logrando un total de 109 subsidios VIS – Rural. El valor del subsidio otorgado es de hasta veintisiete (27) SMMLV, por ser la modalidad de solución, la de construcción de vivienda nueva.

Para tal fin, se vinculó como operador de este proceso, a la Caja de Compensación Familiar **COMFAMILIAR**, la cual realizó la caracterización con la comunidad, la selección del contratista y el diseño de la vivienda respetando los usos y costumbres de la comunidad, con su activa participación.

2.4.3 El Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras.

El Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, es el instrumento financiero de la Unidad, es decir, es el encargado del cumplimiento de las órdenes de compensación a víctimas, compensación a terceros de buena fe y el alivio de pasivos que recaigan sobre los predios restituidos.

La Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios entregaron al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas el deber de servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones (artículo 111); adicionalmente, en el artículo 105, numeral 8, se establece como una de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas la de formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados, que



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Despojadas Territorial Bolívar.



no es más, que el saneamiento de los predios por concepto de impuesto predial, otras tasas y contribuciones relacionadas con el predio, por servicios públicos domiciliarios y por deudas contraídas con entidades del sector financiero.

Para el caso concreto de los alivios de pasivos, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en el artículo 121, dispone: En relación con los pasivos de las víctimas, generados durante la época del despojo o el desplazamiento, las autoridades deberán tener en cuenta como medida con efecto reparador, las siguientes:

a) Sistemas de alivio y/o exoneración de la cartera morosa del impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones del orden municipal o distrital relacionadas con el predio restituído o formalizado. Para estos efectos las entidades territoriales establecerán mecanismos de alivio y/o exoneración de estos pasivos a favor de las víctimas del despojo o abandono forzado.

b) La cartera morosa de servicios públicos domiciliarios relacionados con la prestación de servicios y deudas crediticias del sector financiero existentes al momento de los hechos a los predios restituídos o formalizados deberá ser objeto de un programa de condonación de cartera que podrá estar a cargo del Plan Nacional para la Atención y Reparación integral a la víctima."

De conformidad con lo anterior, las administraciones municipales están en la obligación de adoptar el Acuerdo mediante el cual se establezca el alivio de las deudas por concepto de impuesto predial, tasas y otras contribuciones.

De acuerdo a lo anterior y una vez microfocalizada una zona, se procede a gestionar ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, las acciones requeridas para garantizar el trámite para la aprobación y sanción del Programa de Alivio de Pasivos, que se traduce en un Acuerdo Municipal, por medio del cual, "Se establece la condonación y exoneración del impuesto predial, tasas y otras contribuciones a favor de los predios restituídos o formalizados en el marco de la ley 1448 de 2.011", durante el año 2013, se logró la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo N° 014 de 26 de agosto de 2013, correspondiente al Municipio de San Juan Nepomuceno del Departamento de Bolívar
- Acuerdo N° 002 de 10 de Septiembre de 2013, correspondiente al Municipio de San Jacinto departamento de Bolívar.

Con relación al tema de alivio predial se adelantaron 8 resoluciones para la exoneración del impuesto frente a las sentencias adelantadas durante el año 2013, como se presenta a continuación:

Fuente: Datos Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Unidad Territorial Bolívar - UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.

RESOLUCIONES DE ALIVIO PREDIAL DEL AÑO 2013	
MUNICIPIO	NO DE PREDIOS
El Carmen de Bolívar	2
Marialabaja	5
San Juan Nepomuceno	1
Total	8

En la línea de alivio de pasivos financieros, el Fondo de la Unidad a nivel Nacional contrató a finales de 2013, los servicios de una central de información de riesgo crediticio, en aras de identificar los pasivos y con ello se puedan establecer los mecanismos reparativos en relación con los mismos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley 1448 de 2011, para hacer efectivo el alivio de los pasivos correspondientes.

En cuanto a la línea de Servicios Públicos Domiciliarios, es de anotar que durante el año 2013 se presentó que en la ubicación de la gran mayoría de los predios restituídos no se prestaban los



servicios de esta índole, por lo tanto a finales del año, se logró un proceso de articulación a nivel Nacional con la empresa Electricaribe S.A. E.S.P. con la cual se establece que la Unidad entregará la información suficiente y necesaria a la Empresa de energía y esta superpone los polígonos catastrales de los predios restituidos con los de las líneas de conexión eléctrica de la empresa y para prestar el servicio requerido en el predio.

3. DERECHOS DE PETICION, QUEJAS Y RECLAMOS.

Durante el año 2013 la Territorial Bolívar recibió y tramitó un total de 158 peticiones, de las cuales, el 46% fueron presentadas por instituciones estatales como Procuraduría General de la Nación, Unidad de Víctimas, Secretaria del Interior Departamental, Secretaria de Víctimas de Bolívar, el INCODER y los Juzgados de diferentes municipios y en segunda instancia con un 37% por personas naturales y sociedades comerciales.

Las cuales fueron atendidas y resueltas dentro del término legal establecido para este tipo de peticiones, estando orientadas en su mayoría a brindar información sobre los procedimientos administrativos de la Unidad y las condiciones necesarias para la microfocalización establecidos en el marco de Ley 1448 y el Decreto 4829 del 2011.

PETICIONES PRESENTADAS AÑO 2013		
MUNICIPIO	SOLICITUDES	
	NO	%
Peticiones presentadas por instituciones	72	46
Peticiones presentadas por personas naturales y sociedades comerciales	59	37
Remitidas por SIME	15	9
Remitidas a otras territoriales por competencia	8	5
Consultas	2	1
Reclamos	2	1
Total	158	100%

Fuente: Datos Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Unidad Territorial Bolívar - UAEGRTD a corte de 31 de Diciembre del 2013.

Por último, es de anotar que uno de los principales problemas presentados es el envío de las respuestas cuando el peticionario es una persona natural y se encuentra ubicado en la zona rural, ya que las direcciones de notificación son en ocasiones de difícil ubicación y acceso para la empresa de correo, para lo cual se ha procedido articular y contar con el apoyo de las personerías municipales.

4. AVANCES EN LOS COMPROMISOS DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2013.

Durante la rendición de cuentas desarrollada por la territorial correspondiente al año anterior 2012, se establecieron con la comunidad los siguientes compromisos:

- Atención oportuna de las quejas e inquietudes que tiene la población víctima en relación a funcionarios que no actúen de acuerdo a la Ley 1448/11.
- Articular los procesos con las Mesas Departamental, distrital y municipales de participación de víctimas.

Con relación al primer punto, es de precisar que el Director Territorial Bolívar y en especial el equipo de la territorial encargado del tema, estuvo atento a las quejas y reclamos presentados por las víctimas con relación a este tema, sin embargo, no se presentó ninguna queja con relación a los funcionarios de la territorial. Además, el Director de la Territorial, como estrategia permanente mantuvo una apertura a la escucha y generación de confianza directa con las víctimas lo que ha permitido ofrecer información y recibir comentarios o inquietudes con relación al trabajo desarrollado por sus funcionarios, así mismo se ha fomentado en los espacios institucionales la



importancia de mantener una cultura de transparencia, coherencia y apego a los principios de la Ley acordes con el rol que se desempeña como funcionario público.

Se avanzó en el segundo punto con la Mesa Municipal del Carmen de Bolívar, con quienes se llevó a cabo la realización de una actividad conjunta para la difusión de la Ley 1448/11 y orientación a las víctimas ubicadas en la comunidad del Cocuelo, permitiendo el establecimiento de acuerdos y acciones concretas propuestas por los representantes de la comunidad.

Se adelantó además el acompañamiento para el fortalecimiento de escenarios de participación a nivel departamental con un profesional encargado (enlace del SNARIV), en los escenarios del Comité de Justicia Transicional y la mesa de sustanciación, dinamizando la creación de la mesa de tierras para la articulación y el fortalecimiento de los procesos de restitución y formalización de tierras.

Por último, la unidad también respondió al interés manifestado por las víctimas de iniciar actividades en nuevas zonas del departamento, llevando a cabo la apertura de nuevas microfocalizaciones.

5. DIFICULTADES Y RETOS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE RESTITUCION DE TIERRAS.

- ❖ El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena - Sala Civil Especializado en Restitución tiene competencia según la distribución judicial sobre todos los Departamentos de la Costa Caribe Colombiana, específicamente en los departamentos de Sucre, Cesar, Guajira, Magdalena y Bolívar, sumado a la territorial del Magdalena Medio, los cuales tienen además el trámite de las solicitudes de restitución y/o formalización de las tierras que han sido despojadas o abandonadas forzosamente, lo cual se ha visto reflejado en una congestión para el trámite de las solicitudes presentadas por la Territorial. Siendo necesario entonces proyectar la creación de una Sala Civil Especializado en Restitución de Tierras, en cada uno de los Tribunales Superiores de los Departamento mencionados, que permita dar respuesta de manera oportuna y ágil a las demandas presentadas.
- ❖ Los Juzgados Civiles del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar no cuentan con el sistema de reparto electrónico para las solicitudes de restitución presentadas, siendo realizado el reparto de manera manual por los jueces, requiriéndose entonces avanzar en la dotación y modernización de los Despachos judiciales para una mejor cualificación y prestación del servicio.
- ❖ En el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Civil Especializado en Restitución de Tierras, no se cuenta con salas de audiencia, lo que dificulta el recaudo de las declaraciones e interrogatorios de parte realizadas por las salas que lo conforman.
- ❖ Se presentan dificultades para el cumplimiento de las órdenes proferidas por jueces y magistrados con relación a las funciones del Fondo de la Unidad, debido a la demora que se presenta para la actualización de los registros catastrales y alfanuméricos de los predios ordenados a restituir.
- ❖ De la información solicitada a otras entidades en general, se destaca la falta de respuesta por parte del INCODER, con relación a la información solicitada sobre las adjudicaciones realizadas en el departamento que afecta de forma directa, el análisis y la respuesta sobre la individualización de los predios y por ende el trabajo de la Unidad que debe subsanar y buscar la obtención de la información por otros medios como son levantamientos topográficos, consulta al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y recolección de información primaria generando demoras al proceso administrativo.
- ❖ Se presenta que la mayoría de predios solicitados no tienen información de georreferenciación por la informalidad en la tenencia, requiriéndose su individualización en el proceso administrativo y por ende la realización de topografía, por ello, y considerando la demanda y la incapacidad de dar respuesta desde el área catastral de la unidad, se contrató los servicio de terceros, lo que generó retrasos para la elaboración los informes técnicos predial y por ende al procedimiento administrativo.





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

❖ Se presenta una débil respuesta por parte del IGAC y en su sistema de consulta por la página Web que presenta constantes interrupciones en especial en el geoportal, lo que afecta el trabajo realizado por la Unidad considerando que este constituye un servicio básico para la atención del ciudadano, consulta y verificación de la información catastral. Así mismo, se presenta una lenta respuesta con relación a la entrega de información de fichas prediales y certificados de cabida y linderos de los municipios fundamentales para la elaboración de los informes técnicos prediales ocasionando un retraso en el proceso administrativo.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Despojadas Territorial Bolívar.

Anexo 1.
INFORMACION DE UNIDADES CON SUBSIDIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CREDITOS Y RECURSOS PROPIOS POR FAMILIA – COMUNIDAD DE MAMPUJAN (MARIALABAJA).

AREA O UNIDADES CON SUBSIDIO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CREDITOS Y RECURSOS PROPIOS								VALOR DEL PROYECTO
No.	MAIZ	YUCA	ÑAME	CACAO	PLATANO	GANADERIA	SEGURIDAD ALIMENTARIA	
01	4,5	2	1	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
02	5	3	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
03	4	1	1	0	0	6	1	\$ 28.335.506,00
04	5	3	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
05	5	3	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
06	9	1,25	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
07	4	1	0	0	0	7	1	\$ 28.335.506,00
08	1	1	0,5	0	1	6	1	\$ 28.335.506,00
09	1	1	0,5	0	0	7	1	\$ 28.335.506,00
10	4	1	0	0	1	0	1	\$ 28.335.506,00
11	5	2	1	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
12	4	1	0	0	0	7	1	\$ 28.335.506,00
13	8	1	0	0,25	0	1	1	\$ 28.335.506,00
14	5	3	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
15	2	1	0	0,5	0,5	5	1	\$ 28.335.506,00
16	8	2	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
17	5	3	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
18	5	3	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
19	7	1	1	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
20	7	1	1	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
21	5	3	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
22	3	2	0	0	0	6	1	\$ 28.335.506,00
23	1	1	0	0	1	6	1	\$ 28.335.506,00
24	1	1	0,5	0	0	7	1	\$ 28.335.506,00
25	8	2	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
26	5	3	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
27	1	0,5	0,5	0	0	9	1	\$ 28.335.506,00
28	9	1,25	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
29	7	1	1	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
30	9	1,25	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
31	3	1	1	0	0	5	1	\$ 28.335.506,00
32	3	1	0	0	0	7	1	\$ 28.335.506,00
33	9	1,25	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
34	3	1,5	0	0	0	5	1	\$ 28.335.506,00
35	1	1	0	0	0	10	1	\$ 28.335.506,00
36	1	0	0	0	1	8	1	\$ 28.335.506,00
37	7	2	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
38	7	2	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
39	2	1	0	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
40	4	1	2	0	1,25	0	1	\$ 28.335.506,00
41	1	1	0	0	0	9	1	\$ 28.335.506,00



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

42	4	2	1	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00
43	1	1	0	0	0	10	1	\$ 28.335.506,00
44	2	1	0	0	0	8	1	\$ 28.335.506,00
45	3	1	0	1	0	4	1	\$ 28.335.506,00
46	7	1	1	0	0	0	1	\$ 28.335.506,00



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Despojadas Territorial Bolívar.

Cartagena: Carrera 8 No 8ª – 80 sector la Matuna edificio Banco Cafetero Piso 2 - Teléfono (095) 6700477 – 6861479 Colombia
www.restituciondetierras.gov.co